

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
REALIZADO EL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024**

Siendo las seis horas de la tarde del jueves siete de noviembre del dos mil veinticuatro, se lleva a cabo, en el Salón de Reuniones del Decanato, la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, presidida por la señora Decana, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, y moderada por el señor Secretario Académico, Mag. Oscar Rolando Morales Vega. Inicialmente se inicia con un quórum de cinco consejeros. Durante el llamado de lista: Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Dra. Martha Rocío Gonzáles Loli, Mag. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa y el Dr. Elder Jaime Miranda Aburto quien estuvo presente vía virtual a través de la Sala Teams por acuerdo de Consejo de Facultad. Sin embargo, se deja constancia en el Acta, que los consejeros estudiantiles: Piero Junior Benites Alberca, Naomi Contreras Prado y Nancy Erika Chipana Apaza, se apersonaron cuarenta y cinco minutos después de realizado el llamado. Asimismo, el señor Consejero Dr. Carlos Vicente Navas Rondón no estuvo presente por encontrarse de Licencia.

La señora Decana, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, inició la Sesión Ordinaria, en cumplimiento de la Citación N°014-2024/UNFV-FDCP-PLJ-SA-ORMV, la cual versará en los Informes, Pedidos y Puntos de Agenda.

PRIMER ACUERDO: LOS SEÑORES CONSEJEROS DOCENTES, VOTARON PARA QUE SE ACEPTARA LA ASISTENCIA VIRTUAL DEL DR. ELDER JAIME MIRANDA ABURTO YA QUE DESDE EL INICIO DE LA GESTIÓN DE LOS CONSEJEROS HA EXISTIDO PARTICIPACIÓN VIRTUAL, TENIENDO LOS VOTOS POR UNANIMIDAD DE LOS DOCENTES: DR. JUAN CARLOS JIMÉNEZ HERRERA, DRA. MARTHA ROCÍO GONZALES LOLI, MAG. CARLOS ALFONSO MENDOZA LA ROSA, Y LA DRA. RUTH ELIA PATRICIA LUI JUNES.

INFORMES

La Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes Decana de la Facultad de Derecho y Ciencia Política informa sobre lo sucedido el día de hoy jueves 07 de noviembre de 2024 en el cual un grupo de alumnos de Ciencia Política han requerido que la Señora Decana de la exoneración del pago de tasas del uso del Paraninfo y otros, al respecto menciona que el pago por este concepto se rige por el TUPA, y la administración, del mismo está a cargo de la Dirección General de Administración - DIGA de la UNFV vía la cuenta de la UNFV ante el Banco de Comercio. Asimismo, informa que ha habido una serie de golpes en las dos puertas del Decanato y se han lanzado a las puertas para vencerlas y abrirlas con golpes. Igualmente han golpeado los fierros que cubren las ventanas que tienen acceso por el jardín interno, así como han generado gritos y escándalos que fueron propiciados por un sector de alumnos de la Escuela de Ciencia Política, así como de algunos alumnos interesados en lograr la inestabilidad en la FDCP, ante ello se solicitó el apoyo del área de seguridad previo conocimiento de la DIGA.

Las personas que laboran en el Decanato y la Decana fueron limitadas en sus derechos por que no permitían el acceso de salir fuera del Decanato y poder desplazarse y las formas de comportamiento, en la que se comportaron los Alumnos motivaron dichos actos. La Señora Decana Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes expreso que el pedido de exoneración del pago de tasas por el uso de los bienes de la Universidad, ella no puede generar dichas exoneraciones porque no son sus atribuciones, que no es de competencia y que todo debe ceñirse al ordenamiento vigente para no generar conductas de tipificación penal y que es necesario que Diga se pronuncie.



El Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera manifiesta que se envió en consulta a la DIGA sobre el pago de las tasas y el uso del auditorio del Paraninfo y otros.

Mag. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa informa que la administración de los inmuebles corresponde a la Dirección General de Administración - DIGA. Asimismo, informa que la Escuela Profesional de Ciencia Política en anteriores oportunidades como es en la semana del Aniversario de la Escuela Profesional de Ciencia Política, siempre organizo los eventos académicos pero teniendo un programa, plan de trabajo sustentatorio indicando las personas que participarían y a su vez para conocer su perfil era necesario tener los respectivos Curriculum Vitae y para ello era necesario la opinión de la Escuela correspondiente para designarse una Comisión que se encargara de la organización de estos eventos y se considerara en un Consejo de Facultad previa información Documental de los peticionarios con su respectivo ingreso por Tramite Documentario a fin de que finalmente concluyera con una Resolución Decanal.

La Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes Decana de la Facultad de Derecho y Ciencia Política manifiesta que se debe cursar Oficio a la Dirección General de Administración - DIGA, para que se nos brinde el procedimiento y aplicación del TUPA, referente a la solicitud de los señores estudiantes quienes desean desarrollar, eventos organizados a título personal. Sin contar con los Documentos y requisitos de exigencia para eventos que organiza la Facultad.

SEGUNDO ACUERDO: Mag. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa informa que la administración de los inmuebles corresponde a la Dirección General de Administración - DIGA. Asimismo, informa que la Escuela Profesional de Ciencia Política en anteriores oportunidades como es en la semana del Aniversario de la Escuela Profesional de Ciencia Política, siempre organizo los eventos académicos pero teniendo un programa, plan de trabajo sustentatorio indicando las personas que participarían y a su vez para conocer su perfil era necesario tener los respectivos Curriculum Vitae y para ello era necesario la opinión de la Escuela correspondiente para designarse una Comisión que se encargara de la organización de estos eventos y se considerara en un Consejo de Facultad previa información Documental de los peticionarios con su respectivo ingreso por Tramite Documentario a fin de que finalmente concluyera con una Resolución Decanal.

PEDIDOS

La Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes Decana de la Facultad de Derecho y Ciencia Política informa que los representantes del Tercio Estudiantil Sr. Piero Junior Benites Alberca, Srta. Naomi Contreras Prado y Nancy Erika Chipana Apaza de la Facultad han presentado la solicitud de vacancia de la DECANA según NT 80423, por lo que se da lectura a la solicitud de Vacancia requerida contra la Decana de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.



Referente a ello, el Mag. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa informa que lo manifestado por los miembros del Tercio Estudiantil no se ciñe a la verdad ni a la normativa legal igualmente el Dr. Juan Carlos Jiménez considera que no hay argumento alguno para declarar la vacancia ya que esta ha sido revisada por los Consejeros al ser notificados. Por lo que no son ciertos los hechos siguientes:

1. **EL TERCIO ESTUDIANTIL SOLICITA LA VACANCIA PORQUE ADUCE LA FALTA DE CONVOCATORIA REGULAR A SESIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD. ES FALSO LO EXPUESTO**, ya que al respecto los Señores Consejeros Docentes dejan constancia de su participación mensual en cada una de las Sesiones. Los miembros del Tercio Estudiantil Piero Junior Benites Alberca, Naomi Contreras Prado y Nancy Erika Chipana Apaza asumen que el Consejo de Facultad del 10 de setiembre al 30 de octubre ha excedido más de 30 días. Sin embargo, en la norma no se indica ello, cada Consejo se hace en el mes respectivo. **SE CUMPLIO CON LA CONVOCATORIA A CONSEJO DE FACULTAD DESDE EL MES DE FEBRERO AL MES DE NOVIEMBRE INCLUYENDO CONSEJOS EXTRAORDINARIOS. NO FALTANDO NINGUNA SESION DE CONSEJO HASTA LA CITADA FECHA. POR LO TANTO, NO PROCEDE LA VACANCIA**

La deficiencia en la gestión académica. Manifiestan la falta de actualización de planes de estudio y en la insuficiente oferta de actividades de investigación y extensión académica.

El Señor Consejero Carlos Mendoza la Rosa precisa en la anterior Gestión Periodo 2022 al 2023 las gestiones anteriores no habían elaborado ninguna propuesta de plan curricular, malla curricular y otros. Al respecto, el Dr. Elder Jaime Miranda Aburto, informa que existe una propuesta de la Nueva Malla Curricular que ha sido desarrollada por la gestión de la Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes Decana y que ha sido presentada.

Durante la gestión de la Señora Decana ella ha impulsado y trabajado esta actualización tal como se evidencia con la propuesta del Nuevo Plan de Estudios del Programa de Derecho y demás Documentos conforme se advierte en el presente consejo donde se remite la Propuesta del Nuevo Plan de Estudios, Malla Curricular y Sumillas, perfil de ingreso y egreso conforme lo indica la norma. **POR LO TANTO, NO EXISTE CAUSAL DE VACANCIA LOS HECHOS QUE AFIRMA EL TERCIO ESTUDIANTIL.**

Referente a las actividades de investigación y extensión académica, al respecto la Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes Decana de la Facultad de Derecho y Ciencia Política informa que está labor está a cargo de la Unidad de Investigación y Emprendimiento y tiene su debido procedimiento y hay un Director a cargo de la mencionada Unidad, siendo el responsable de realizar dichas labores, es el caso que desde hace algunos años la FDCP tiene dificultades con lo relacionado a los temas de investigación, lo cual es un aspecto de orden procedimental de la clasificación y tipos de investigación. Está problemática se encuentra desde el 2019 al 2024. **HABIENDOSE GENERADO NUEVOS LINEAMIENTOS DE INVESTIGACION.**

3. **La demora excesiva en los trámites administrativos.** Referente a este punto el Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera informa que ello viene de años anteriores y que en la actual gestión se está dando una atención permanente a los trámites de los estudiantes y la celeridad correspondiente a todos los procedimientos en razón a los lineamientos de gestión dictados por la Sra. Decana y demás funcionarios.

Asimismo, durante la gestión de la señora Decana, se ha dado atención a los grados académicos de Bachiller y de Título dentro del plazo establecido, y en los demás trámites que solicitan los señores estudiantes, en razón que se han dado normativas en las cuales se ha definido que la

modalidad única aplicable es de Tesis. **POR LO TANTO, NO EXISTE CAUSAL DE VACANCIA LOS HECHOS QUE AFIRMA EL TERCIO ESTUDIANTIL.**

4. **Incurrir en causales en nepotismo.** Con respecto a ello la Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes Decana de la Facultad de Derecho y Ciencia Política informa que hay docentes que no tienen disponibilidad de tiempo para ejercer algunos cargos, y además de acuerdo a la normativa hay personas que desconocen lo que es gestión pública, lo cual puede generar demasiados perjuicios, como se ha advertido en las gestiones anteriores de esta Facultad. Asimismo, no hay causal de nepotismo porque es de conocimiento que en todo tipo de trabajo. **POR LO TANTO, NO EXISTE CAUSAL DE VACANCIA LOS HECHOS QUE AFIRMA EL TERCIO ESTUDIANTIL.**

5. **Incompatibilidad sobrevenida después de la elección.** Al respecto la Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes Decana de la Facultad de Derecho y Ciencia Política informa que no hay ninguna incompatibilidad que haya sobrevenido de acuerdo a lo manifestado por los señores del tercio estudiantil. **POR LO TANTO, NO EXISTE CAUSAL DE VACANCIA LOS HECHOS QUE AFIRMA EL TERCIO ESTUDIANTIL.**

Se procedió llevar a votación y fue aprobado por Mayoría, teniendo los votos a favor de los docentes: Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Dra. Martha Rocío Gonzales Loli, Mag. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, el Dr. Elder Jaime Miranda Aburto y la Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes se abstuvo de la votación.

TERCER ACUERDO: SE ACORDÓ, POR MAYORIA, DECLARAR IMPROCEDENTE LA PETICION DE VACANCIA TODA VEZ QUE LOS NUMERALES DEL 1 AL 5 QUE FUERON PRESENTADOS POR EL TERCIO ESTUDIANTIL CONTRA LA DECANA DE LA FDCP, CARECEN DE OBJETIVIDAD. LA SEÑORA DECANA DRA. RUTH ELIA PATRICIA LUI JUNES SE ABSTUVO DE VOTAR EN EL PRESENTE CASO.

- El Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera propone que todas las Actas de Sesión conteniendo los acuerdos adoptados queden ratificados y validados en todos sus extremos. no teniendo que ser ratificados en el siguiente Consejo de Facultad y deben ser firmados POR EL SECRETARIO Y LA SEÑORA DECANA.

CUARTO ACUERDO: SE ACORDÓ, POR UNANIMIDAD, A PARTIR DE LA PRESENTE SESIÓN, QUE TODAS LAS SESIONES DE CONSEJO DE FACULTAD Y SUS ACUERDOS QUEDEN RATIFICADOS Y VALIDADOS EN TODOS SUS EXTREMOS NO TENIENDO QUE SER RATIFICADOS EN POSTERIORES CONSEJOS DE FACULTAD. DEBIENDO FIRMARSE LAS ACTAS POR EL SECRETARIO Y LA SEÑORA DECANA.



AGENDA:

1.- RATIFICAR LA APROBACIÓN DEL PLAN CURRICULAR Y MALLA CURRICULAR, SUMILLAS.

La Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes da lectura al documento presentado para la aprobación del Plan Curricular y Malla Curricular, Sumillas del Programa de Derecho, posteriormente se muestra en la pantalla interactiva dando lectura al Nuevo Plan de Estudios del Programa de Derecho Ciclo por Ciclo y se muestra las Sumillas de las asignaturas y la Malla Curricular, indicando que hay nuevos cursos que se han incorporado en beneficios de los señores estudiantes de acuerdo a las nuevas exigencias del mercado laboral, realizando incorporación en los cursos de Derecho Civil, Derecho Penal Derecho Administrativo, Registral Notaria y Derecho Individual, asimismo, se presenta las sumillas de los cursos que se están considerando, las cuales han sido aprobados por el Comité de Calidad de la Escuela de Derecho según lo indica la norma.

Los tres integrantes del Tercio Estudiantil se presentaron. Se procede a la votación correspondiente. Por lo expuesto, culminada este tema de Agenda,, **teniendo los votos de los docentes: Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Dra. Martha Rocío Gonzales Loli, Mag. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, el Dr. Elder Jaime Miranda Aburto, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, y los señores Sr. Piero Junior Benites Alberca, Sra. Naomi Contreras Prado y Nancy Sra. Erika Chipana Apaza no habiendo votos en contra, ni abstenciones:**

QUINTO ACUERDO: SE ACORDÓ, POR UNANIMIDAD, APROBAR EL NUEVO PLAN CURRICULAR Y SU DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA DEL PROGRAMA DE DERECHO.

2.- APROBAR LA MODIFICATORIA DEL PROYECTO DE ASESORÍA DE TESIS.

La Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes da lectura al Oficio N° 001-2024-COORD-OGGE-FDC-UNFV de fecha 28.10.2024 alcanzado por la Oficina de Grados y Gestión del Egresado en el cual se solicita la modificación del Proyecto y Presupuesto del Curso de Asesoría para el curso de Elaboración de Tesis ajustado con el ingreso real por cada grupo ejecutado, para realizar el pago de las planillas correspondientes, para lo cual se adjunta los anexos del proyecto de los Grupos I, II, III y IV.

No habiendo más intervenciones. Se procede a la votación correspondiente. Por lo expuesto, culminada ésta, **teniendo los votos a favor de los docentes: Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Dra. Martha Rocío Gonzales Loli, Mag. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, el Dr. Elder Jaime Miranda Aburto, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, y los señores Sr. Piero Junior Benites Alberca, Sra. Naomi Contreras Prado y Nancy Sra. Erika Chipana Apaza no habiendo votos en contra, ni abstenciones:**





SEXTO ACUERDO: SE ACORDÓ, POR MAYORIA, APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DEL CURSO DE ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS DESARROLLADO POR GRUPOS: GRUPO I, GRUPO II, GRUPO III Y GRUPO IV, Y, ELEVAR EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL "CURSO DE ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS POR GRUPO", CONDUCTENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO Y LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA DEL AÑO ACADÉMICO 2024, POR SU VIABILIDAD, EL CUAL SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL. DIRIGIDO A LOS EGRESADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA.

3. APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA RACIONALIZACIÓN DOCENTE 2024-II, DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA, REMITIDOS MEDIANTE OFICIO N°901-2024-PLJ-FDCP-UNFV

3.1 La Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes da lectura al Oficio N° 127-2024-VIRTUAL-JARS-DACJ-FDCP-UNFV de fecha 30.10.2024 remitido por el Departamento Académico de Ciencias Jurídicas en el cual adjunta la racionalización de 02 Docentes Ordinarios Dr. RIVERA ORE JESÚS ANTONIO (El Docente fue Incorporado a la Facultad para el Semestre Académico 2024-II) y el DR. AMBROSIO BEJARANO HUGO RAMIRO (El Docente se Incorporó de su Licencia Por Salud para El Semestre 2024-II y se Rectificó su Carga Académica para el Segundo Semestre) y 01 Docente Contratado el Dr. ARMAS SANTOS DEMETRIO (Docente Contratado hasta el 31.12.2024, Se le Asigno Asignaturas Para El Semestre 2024-II, ya que faltaban cubrir asignaturas)

No habiendo más intervenciones. Se procede a la votación correspondiente. Por lo expuesto, culminada ésta, **teniendo los votos a favor de los docentes: Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Dra. Martha Rocio Gonzales Loli, Mag. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, el Dr. Elder Jaime Miranda Aburto, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, y los señores Sr. Piero Junior Benites Alberca, Sra. Naomi Contreras Prado y Nancy Sra. Erika Chipana Apaza** no habiendo votos en contra, ni abstenciones:

SEPTIMO ACUERDO: SE ACORDÓ, POR MAYORIA, APROBAR LA RACIONALIZACION DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DR. RIVERA ORE JESUS ANTONIO, DR AMBROSIO BEJARANO HUGO RAMIRO Y DEL DOCENTE CONTRATADO Dr. ARMAS SANTOS DEMETRIO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIA JURIDICA.

3.2 La Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes da lectura al Oficio N°024-2024-VIRTUAL-JARS-DACJ-FDCP-UNFV de fecha 30.10.2024 remitido por el Departamento Académico de Ciencia Política en el cual adjunta la racionalización de 01 Docente Ordinario Dr. BAUTISTA ROJAS RENATTO JOSEPHE (El Docente se le Asigno su Carga No Lectiva la Comisión De Evaluación Curricular de CCPP)

No habiendo más intervenciones. Se procede a la votación correspondiente. Por lo expuesto,



culminada ésta, **teniendo los votos a favor de los docentes: Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Dra. Martha Rocio Gonzales Loli, Mag. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, el Dr. Elder Jaime Miranda Aburto, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, y los señores Sr. Piero Junior Benites Alberca, Sra. Naomi Contreras Prado y Nancy Sra. Erika Chipana Apaza** no habiendo votos en contra, ni abstenciones:

OCTAVO ACUERDO: SE ACORDÓ, POR MAYORIA, APROBAR LA RACIONALIZACION DEL DOCENTE ORDINARIO DR. BAUTISTA ROJAS RENATTO JOSEPHE ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIA POLITICA.

4. INCORPORAR EL CURSO DE ASESORÍA DE TESIS.

La Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes realiza la propuesta como curso extracurricular el curso de Asesoría de Tesis, siendo necesario de acuerdo a los estándares de calidad tener cursos extracurriculares en los Programas de Estudio de Derecho y Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

No habiendo más intervenciones. Se procede a la votación correspondiente. Por lo expuesto, culminada ésta, **teniendo los votos a favor de los docentes: Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Dra. Martha Rocio Gonzales Loli, Mag. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, el Dr. Elder Jaime Miranda Aburto, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, y los señores Sr. Piero Junior Benites Alberca, Sra. Naomi Contreras Prado y Nancy Sra. Erika Chipana Apaza** no habiendo votos en contra, ni abstenciones:

NOVENO ACUERDO: SE ACORDÓ, POR MAYORIA APROBAR EL CURSO DE ASESORÍA DE TESIS PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA.

5. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE RECONOCIMIENTO DE GRUPO DE INVESTIGACIÓN.

La Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes da lectura al expediente presentado por el estudiante Gonzalo Jesús Ruiz Martínez en calidad de miembro y representante del Grupo de Investigación "CATEDRA MIRANDA ABURTO" con el NT 77483, que contiene entre otros documentos, el Acta de Constitución de fecha 27 de mayo del año 2024 en el cual se reconoce a un (1) docente ordinario y nueve (09) estudiantes de pregrado, detallados a continuación:





N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO UNFV	CONDICIÓN	CARGO
01	Miranda Aburto, Elder Jaime	2012053	Docente ordinario	Presidente
02	Carranza Armas, Akira Fransua	2020100597	Estudiante de pregrado	Secretario
03	Sánchez Acosta, Camila Victoria	2020103597	Estudiante de pregrado	Miembro
04	Condori Gaspar, Jeimy Luis	2020004688	Estudiante de pregrado	Miembro
05	Milla Uriarte, Diego Alonso	2020004518	Estudiante de pregrado	Miembro
06	Merino Cruz, Shirley Ariana	2020100632	Estudiante de pregrado	Miembro
07	Coral Suarez, Rubi Celeste	2020004545	Estudiante de pregrado	Miembro
08	Rafael Chavez, Jaci Mailly	2020004331	Estudiante de pregrado	Miembro
09	Ruiz Martinez, Gonzalo Jesús	2020102172	Estudiante de pregrado	Miembro
10	Pampañaupa Huaman, Miryan Alexandra	2020004607	Estudiante de pregrado	Miembro

No habiendo más intervenciones. Se procede a la votación correspondiente. Por lo expuesto, culminada ésta, **teniendo los votos a favor de los docentes: Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Dra. Martha Rocio Gonzales Loli, Mag. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, y los señores Sr. Piero Junior Benites Alberca, Sra. Naomi Contreras Prado y Nancy Sra. Erika Chipana Apaza** no habiendo votos en contra, y con la abstención del Dr. Elder Jaime Miranda Aburto por pertenecer al Grupo de Investigación.

DECIMO ACUERDO: SE ACORDÓ, POR MAYORIA RECONOCER LA COMUNIDAD DE CONOCIMIENTO EN LA MODALIDAD DE GRUPO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADA CATEDRA MIRANDA ABURTO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA DE LA UNFV, CUYOS INTEGRANTES SE DETALLAN EN CUADRO ADJUNTO:

FACULTAD:	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
DOCENTE RESPONSABLE:	DR. ELDER JAIME MIRANDA ABURTO
TIPO DE COMUNIDAD DE CONOCIMIENTO:	GRUPO DE INVESTIGACIÓN
DENOMINACIÓN:	CÁTEDRA MIRANDA ABURTO
MIEMBROS EN CALIDAD DE ESTUDIANTES DE PREGRADO:	• CARRANZA ARMAS, AKIRA FRANSUA • SÁNCHEZ ACOSTA, CAMILA VICTORIA • CONDORI GASPAS, JEIMY LUIS • MILLA URIARTE, DIEGO ALONSO • MERINO CRUZ, SHIRLEY ARIANA • CORAL SUAREZ, RUBÍ CELESTE • RAFAEL CHAVEZ, JACI MAILLY • RUIZ MARTÍNEZ, GONZALO JESÚS • PAMPAÑAUPA HUAMAN, MIRYAN ALEXANDRA

6. CON OFICIO N°898-2024-PLJ-FDCP-UNFV, DE FECHA 04.11.2024, SE REMITE EL EXPEDIENTE PARA REVISIÓN DE NOTAS Y REPROCESAMIENTO DE ACTAS, EN LAS ASIGNATURAS DPD601 DERECHO CIVIL SUCESIONES (LIBRO V), DPD602 DERECHO FINANCIERO BANCA Y SEGUROS, DPD604 DERECHO TRIBUTARIO Y PROCESAL TRIBUTARIO, DEL PERIODO ACADÉMICO 2013-A Y 2014-A, PERTENECIENTES AL ESTUDIANTE DE DERECHO ZACARIAS PIZAN, JOAQUIN.

La Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes da lectura al OFICIO N°898-2024-PLJ-FDCP-UNFV, DE FECHA



04.11.2024 informa que este trámite corresponde al PERIODO ACADÉMICO 2013-A Y 2014-A los cuales han superado la fecha y los plazos.

Asimismo, el Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera informa que el expediente pertenece a un estudiante que es invidente y ese trámite le falta para egresar y, en ese sentido se le debe apoyar, sin más intervenciones, se procede a la votación correspondiente. Por lo expuesto, culminada ésta, **teniendo los votos a favor de los docentes: Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Dra. Martha Rocio Gonzales Loli, Mag. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, Dr. Elder Jaime Miranda Aburto, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, y los señores estudiantes Sr. Piero Junior Benites Alberca, Sra. Naomi Contreras Prado y Nancy Sra. Erika Chipana Apaza** no habiendo votos en contra, ni abstenciones.

ONCEAVO ACUERDO: SE ACORDÓ, POR MAYORIA ENVIAR EN CONSULTA A LA OFICINA CENTRAL DE REGISTROS ACADEMICOS – OCRAC EL EXPEDIENTE PARA REVISIÓN DE NOTAS Y REPROCESAMIENTO DE ACTAS, EN LAS ASIGNATURAS DPD601 DERECHO CIVIL SUCESIONES (LIBRO V), DPD602 DERECHO FINANCIERO BANCA Y SEGUROS, DPD604 DERECHO TRIBUTARIO Y PROCESAL TRIBUTARIO, DEL PERIODO ACADÉMICO 2013-A Y 2014-A, PERTENECIENTES AL ESTUDIANTE DE DERECHO ZACARIAS PIZAN, JOAQUIN.

7.1. EXPEDIENTES PARA PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DE BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA.

La Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes da lectura a los expedientes de los egresados que fueron ingresados para el presente Consejo de Facultad, quienes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, conforme se detalla a continuación:

- Oliva Penadillo, Yaneth Mirella – Exp. 32724 (Derecho)
- Gálvez Varas, Bertha Sthefannie – Exp. 44391 (Derecho)
- Reyes Albarracin, Dessiree Nicole – Exp. 69914 (Derecho)
- Morales Martinez, Maria Isabel – Exp. 66810 (Derecho)
- Gonzales Pomacaja, Miguel Angel – Exp. 07596 (Derecho)
- Montes Velasquez, Joel Johan – Exp. 66461 (Ciencia Política)
- Vila Huallpa, Gloria Rosa Azucena – Exp. 59814 (Derecho)
- Calisaya Flores, Yoel Carlos – Exp. 65794 (Derecho)
- Rojas Romero, Maura Esthefany – Exp. 65063 (Derecho)
- Mendoza Delgado, Lisbeth Naydu – Exp. 44615 (Derecho)
- Reyes Durand, Frank Javier – Exp. 61059 (Derecho)

Se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento General de Grados y Títulos de cada uno de los egresados solicitantes. No habiendo intervenciones, se procede a la votación correspondiente. Por lo expuesto, culminada ésta, no habiendo voto en contra, ni abstenciones:



No habiendo más intervenciones. Se procede a la votación correspondiente. Por lo expuesto, culminada ésta, **teniendo los votos a favor de los docentes: Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Dra. Martha Rocio Gonzales Loli, Mag. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, el Dr. Elder Jaime Miranda Aburto, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, y los señores Sr. Piero Junior Benites Alberca, Sra. Naomi Contreras Prado y Nancy Sra. Erika Chipana Apaza** no habiendo votos en contra, ni abstenciones:

DOCEAVO ACUERDO: SE ACORDÓ, POR MAYORIA, APROBAR TODOS LOS EXPEDIENTES PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DE LOS EGRESADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO REMITIDOS AL PRESENTE CONSEJO DE FACULTAD, DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

- ✓ OLIVA PENADILLO, YANETH MIRELLA.
- ✓ GÁLVEZ VARAS, BERTHA STHEFANNIE.
- ✓ REYES ALBARRACIN, DESSIREE NICOLE.
- ✓ MORALES MARTINEZ, MARIA ISABEL.
- ✓ GONZALES POMACAJA, MIGUEL ANGEL.
- ✓ VILA HUALLPA, GLORIA ROSA AZUCENA.
- ✓ CALISAYA FLORES, YOEL CARLOS.
- ✓ ROJAS ROMERO, MAURA ESTHEFANY.
- ✓ MENDOZA DELGADO, LISBETH NAYDU.
- ✓ REYES DURAND, FRANK JAVIER.

TRECEAVO ACUERDO: SE ACORDÓ, POR MAYORIA, APROBAR EL EXPEDIENTE PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DEL EGRESADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA REMITIDO AL PRESENTE CONSEJO DE FACULTAD, DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

- ✓ MONTES VELASQUEZ, JOEL JOHAN.

7.2. RATIFICACIÓN DE LA RENUNCIA DEL DR. VÍCTOR TAQUÍA VILA (ANTECEDENTE: RESOLUCIÓN DECANAL N°222-2024/PLJ-FDCP-UNFV, DE FECHA 24.05.2024)

La Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes informa que el Dr. Víctor Taquia Vila quiere retornar a laborar cuando el ya hizo efectiva su renuncia, la cual fue notificada a su correo institucional y la hizo efectiva al no asumir ninguna carga lectiva ya que a partir de la fecha de renuncia ya no asistió a la Facultad, y su expediente está para el trámite de una resolución rectoral a nivel institucional.

No habiendo más intervenciones. Se procede a la votación correspondiente. Por lo expuesto, culminada ésta, **teniendo los votos a favor de los docentes: Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Dra. Martha Rocio Gonzales Loli, Mag. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, el Dr. Elder Jaime Miranda Aburto, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, y los señores Sr. Piero Junior Benites Alberca, Sra. Naomi Contreras Prado y Nancy Sra. Erika Chipana Apaza** no habiendo votos en contra, ni abstenciones:

CATORCEAVO ACUERDO: SE ACORDÓ, POR MAYORIA, RATIFICAR LA RENUNCIA DEL DR. VÍCTOR TAQUÍA VILA LA CUAL FUE APROBADA CON RESOLUCIÓN DECANAL N°222-2024/PLJ-FDCP-UNFV, DE FECHA 24.05.2024).



OTROS:

8. La Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes informa que en este año en el Programa de Derecho no hay SECIGRA debido a que en el tiempo de la Pandemia no ha habido estudiantes que se han matriculado y eso ha generado que no haya estudiantes que cumplan con los requisitos dentro del periodo requerido.
9. El día 30.10.2024 en la sesión de Consejo de Facultad se aprobó las actas de las Sesiones de Consejo de Facultad correspondiente a la gestión actual. Asimismo, las Actas de los periodos anteriores también se ha cumplido con enviar a las autoridades correspondientes.
10. El Sr. Piero Benites Abarca solicita se transmita los Consejos de Facultad en vivo.

Al respecto el Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, informo antes cuando se transmitía en vivo los Consejos de Facultad era horrible no había respeto y eso lo hacían público lo cual malogra la imagen de uno. Si hay alguna falta de respeto se debe cortar.

El Dr. Elder Miranda Aburto informa que el día de hoy, había sido maltratado y le habían faltado el respeto indicando que cuando se presentó para escuchar los reclamos de los señores estudiantes, lo insultaron, entonces no me parece correcto porque no hay respeto han generado un daño.

El Mag. Mendoza La Rosa informó que anteriormente se han transmitidos Consejos de Facultad que han dado vergüenza.

El Dr. Elder Miranda Aburto manifiesta que cuando hay temas como la Contratación Docente o algún tema de gran importancia se puede solicitar antes de iniciar el Consejo de Facultad para que se adopte las medidas necesarias y no se perjudique a las personas que se mencionan.

No habiendo más intervenciones. Se procede a la votación correspondiente. Por lo expuesto, culminada ésta, **teniendo los siguientes votos:**

**DR. JUAN CARLOS JIMÉNEZ HERRERA, – EN CONTRA
DRA. MARTHA ROCÍO GONZALES LOL – EN CONTRA
DR. ELDER JAIME MIRANDA ABURTO – EN CONTRA
DRA. RUTH ELIA PATRICIA LUI JUNES – EN CONTRA
MAG. CARLOS ALFONSO MENDOZA LA ROSA - SE ABSTIENE
SR. PIERO JUNIOR BENITES ALBERCA A FAVOR
SRA. NAOMI CONTRERAS PRADO – A FAVOR
NANCY SRA. ERIKA CHIPANA APAZA – A FAVOR**

Teniendo como resulta 03 votos a favor, 04 votos en contra, 01 voto de abstención.

QUINCEAVO ACUERDO: SE ACORDÓ, POR MAYORIA, NO REALIZAR LA TRANSMISION EN VIVO DE LAS SESIONES DE CONSEJO DE FACULTAD, A FIN QUE NO SE DETERIORE LA IMAGEN DE LA UNIVERSIDAD Y NO SE EXHIBA PUBLICAMENTE LAS OFENSAS QUE SE DAN EN LA MAYORIA DE SESIONES DE CONSEJO.



11. El Sr. Piero Benites Abarca informa que hay un pedido de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencia Política, sin embargo, no se ha atendido referente al uso de los auditorios.

Al respecto La Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes informa que la solicitud lo han presentado el día de ayer 06.11.2024 a las 18:00 hora, entonces no se puede decir que no se ha atendido porque no ha habido ningún retraso, asimismo manifiesta que la administración del uso del Auditorio del Paraninfo corresponde a la Dirección General de Administración – DIGA y el uso de los auditorios de las facultades esta normado por la DIGA.

Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera manifiesta, aquí los alumnos desnaturalizan la información al decir que lo han presentado hace días, cuando no es así.

Dra. Gonzales Loli Rocio manifiesta que si hay una solicitud de los estudiantes y hay que canalizarlo.

El Sr. Piero Benites Abarca manifiesta que los estudiantes han dicho que ustedes los han tratado de ignorantes.

Mag. Mendoza La Rosa informa que en años anteriores los eventos académicos realizados se han hecho a través de las Escuelas Profesionales nombrando una Comisión Organizadora responsable para llevar a cabo dichos eventos. La afirmación no es cierta, es subjetiva.

La Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes manifiesta que todos los docentes tienen bastante respeto por los estudiantes, cuando se les consultó quienes iban a entrar para dialogar los estudiantes se miraban unos a otros y luego ellos precisaron quienes ingresarían, asimismo informa que la Administración del PARANINFO corresponde a la Dirección General de Administración – DIGA. los Señores Administradores de local y los señores de Seguridad y personal administrativo Docentes han estado presentes y saben perfectamente todo lo que sucedió y quienes son los que han intervenido en todos los hechos del día de hoy.

Los señores consejeros docentes por mayoría ratifican que la administración del uso del Auditorio del Paraninfo corresponde a la Dirección General de Administración – DIGA y el uso de los auditorios de las facultades esta normado por la DIGA, de acuerdo al TUPA y a los tarifarios.

Lima, jueves siete de Noviembre del dos mil veinticuatro, se da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad.



Mag. OSCAR ROLANDO MORALES VEGA
SECRETARIO ACADÉMICO



Dra. RUTH ELIA PATRICIA LUI JUNES
DECANA